



**CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 28 -2025**

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

**I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO**

<b>Cargo</b>	PROFESIONAL DE ENSAYOS Y CALIBRACIONES I	
<b>Nivel Jerárquico</b>	PROFESIONAL	
<b>Asignación Básica</b>	\$11.699.800	
<b>Gerencia</b>	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
<b>Dependencia</b>	SUBGERENCIA TECNICA	
<b>Área funcional</b>	LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES	
<b>Macroproceso:</b>	<b>Proceso:</b>	<b>Subproceso:</b>
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Garantía de Entrega del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Ensayos y Calibraciones en Laboratorios de Acueducto y Saneamiento

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Liderar las actividades del laboratorio de ensayo y/o calibración, gestionando la implementación y el mantenimiento de los requisitos técnicos del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025 con el fin de garantizar la competencia técnica de los laboratorios, la confiabilidad de los resultados de los ensayos y/o calibraciones realizadas y el mantenimiento de la acreditación.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO**

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Coordinar, programar, dirigir y controlar las actividades de ejecución de muestreo, ensayos y/o calibraciones en los laboratorios, con base en los procedimientos y la normatividad vigente, garantizando la imparcialidad y confidencialidad en la prestación del servicio.
2. Definir recursos requeridos en los laboratorios para la formulación presupuestal y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado a los laboratorios de acuerdo con las disposiciones establecidas por la empresa.
3. Supervisar las actividades realizadas por el personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
4. Gestionar el cumplimiento de los requisitos técnicos del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025, para obtener y mantener la acreditación de los laboratorios de ensayo o calibración según las reglas y criterios establecidos por el organismo de acreditación competente.
5. Elaborar y gestionar los programas de mantenimiento y calibración del equipamiento de los laboratorios de acuerdo con lo establecido dentro del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
6. Gestionar la actualización, validación y/o verificación de los métodos de ensayo y/o calibración utilizados en los laboratorios, con base en procedimientos establecidos por institutos nacionales de metrología, criterios de organismos de acreditación y las normas técnicas de carácter oficial.
7. Gestionar la evaluación y/o estimación de la incertidumbre y/o la capacidad de medición y calibración - CMC para cada método de ensayo y/o calibración que se realice en los laboratorios, con base en las disposiciones del Organismo de Acreditación competente y/o los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
8. Gestionar los programas para el aseguramiento de la validez de los resultados del muestreo, ensayos y/o calibraciones realizadas en los laboratorios, de acuerdo con los respectivos métodos de ensayo y/o calibración, y lo establecido dentro del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
9. Evaluar los resultados del muestreo, ensayos y/o calibraciones que se efectúen las diferentes áreas de los laboratorios según las normas técnicas respectivas y los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
10. Evaluar la competencia técnica del personal del laboratorio con objetividad, imparcialidad, con base en los criterios de educación, formación, calificación, conocimientos técnicos, habilidades y experiencia definidos dentro del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
11. Coordinar, analizar y presentar los informes e indicadores sobre las actividades desarrolladas en los laboratorios de ensayo y/o calibración utilizando las herramientas estadísticas apropiadas y manteniendo la confidencialidad requerida para el manejo de la información.
12. Gestionar la implementación de la corrección, las acciones correctivas, y/o de mejora necesarias para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025, y realizar el seguimiento respectivo de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 17025 y los procedimientos definidos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
13. Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales, reactivos, equipos y demás elementos requeridos en los laboratorios, estableciendo criterios que permitan asegurar la validez de los resultados de los ensayos y las calibraciones.
14. Supervisar la ejecución de contratos de bienes y/o servicios del laboratorio y evaluar los respectivos proveedores para los cuales es designado como supervisor con base en el manual de contratación corporativo y los procedimientos establecidos dentro del sistema de gestión.
15. Gestionar los riesgos y las oportunidades asociados con las actividades del laboratorio, de conformidad con las metodologías establecidas para el Sistema de Gestión ISO/IEC 17025.
16. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la Resolución GG No. 1000053-2021.
17. Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS	
CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Derechos humanos</li> <li>* Gestión ambiental</li> <li>* Gestión de activos</li> <li>* Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG</li> <li>* Sistema de Gestión de calidad</li> <li>* Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST</li> <li>* Ley anticorrupción</li> <li>* Ética empresarial</li> <li>* Ley de transparencia</li> <li>* Regulación y normatividad de servicios públicos</li> <li>* Ley disciplinaria de servidores públicos</li> <li>* Ley de acoso laboral</li> <li>* Reglamento interno de trabajo</li> <li>* Modelo de operación por procesos</li> <li>* Portafolio de servicios</li> <li>* Gestión del riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Contractual</li> <li>• Gestión de Proyectos</li> <li>• Indicadores de Gestión</li> <li>• Formulación de Proyectos Bajo la Metodología General Ajustada (MGA)</li> </ul>
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y métodos para ensayos a aguas</li> <li>• Sistema internacional de unidades (Norma ISO IEC Series 80000)</li> <li>• Vocabulario internacional de metrología (Guía GTC ISO IEC 99)</li> <li>• Herramientas para el análisis estadístico de sistemas de medición y del aseguramiento de la validez de los resultados de ensayos y/o calibraciones</li> <li>• Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y/o calibración según norma ISO/IEC 17025 (NTC ISO/IEC 17025)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación y/o verificación de métodos de ensayo y/o calibración</li> <li>• Manuales, procedimientos, instructivos, documentos generales del Sistema de Gestión ISO/IEC 17025</li> <li>• Normas técnicas aplicables a Laboratorios de ensayos y/o calibraciones</li> <li>• Conceptos fundamentales de química</li> </ul>
V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA	
Perfil Principal	
<b>Estudios</b>  Título de formación profesional y de posgrado de acuerdo con el área de desempeño y la necesidad del servicio, así:  Laboratorio de Aguas Residuales: Título de formación profesional en Química y título de posgrado en áreas de la química, calidad, ingeniería o estadística.	<b>Experiencia</b>  Dos (2) años de experiencia relacionada.
Perfil Alternativo	
<b>Estudios</b>  Título de formación profesional en: Química	<b>Experiencia</b>  Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.
VI. REQUISITOS ADICIONALES	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos que exige la ley o autorización para el ejercicio de la profesión en los casos que exige la ley.	
VII. COMPETENCIAS	
Competencias Comportamentales	
Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forjador de Logros</li> <li>• Enfoque en el Cliente</li> <li>• Servidor Integral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación Empresarial</li> <li>• Trabajo en Equipo y Colaboración</li> <li>• Creatividad e Innovación</li> <li>• Liderazgo</li> </ul>
Competencias Comportamentales de rol por macroproceso	
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico: Consciencia Ambiental	

Competencias Funcionales Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad		
Actividad	Competencia	
Planear muestreo, ensayos y calibraciones en laboratorios de acueducto y saneamiento.	Establecer la operación de los laboratorios de acueducto y saneamiento para lograr resultados, con el fin de responder a las necesidades y requerimientos de los clientes, y cumplir con los objetivos y políticas de calidad.	
Asegurar la validez de los resultados del muestreo, ensayos y calibraciones en laboratorios de acueducto y saneamiento	Realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la mejora de las actividades y tareas de los laboratorios de ensayos y calibraciones para garantizar la conformidad con los requisitos con los sistemas de gestión y para mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad.	
<b>VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA</b> (De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 100006842020 del 30-12-2020)		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar los resultados de los ensayos y/o calibraciones, que se efectúen en el laboratorio</li> <li>2. Diseñar y gestionar los programas de mantenimiento y de calibración de los equipos del laboratorio.</li> <li>3. Supervisar las actividades realizadas por el personal técnico y asistencial, para asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados.</li> <li>4. Coordinar, programar, dirigir y controlar las actividades de ejecución de ensayos y/o calibraciones del laboratorio.</li> <li>5. Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales, equipos, reactivos y demás elementos requeridos en el laboratorio.</li> <li>6. Gestionar y administrar los recursos del laboratorio garantizando la disponibilidad de los suministros y servicios para el buen funcionamiento de este.</li> <li>7. Formular y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal del laboratorio.</li> <li>8. Revisar, evaluar y gestionar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma NTC ISO-IEC-17025, para obtener y mantener la acreditación de los laboratorios de ensayo o calibración ante la autoridad nacional competente.</li> <li>9. Identificar las oportunidades de mejoramiento tecnológico del laboratorio desarrollo de las actividades Administrativas y técnicas del Laboratorio.</li> <li>10. Coordinar, analizar y presentar informes de resultados sobre las actividades desarrolladas en el laboratorio.</li> <li>11. Crear los mecanismos para mantener en forma ordenada, clara y segura la información referente a las actividades del laboratorio.</li> <li>12. Velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones de seguridad de las personas y de los elementos del laboratorio.</li> <li>13. Evaluar los resultados de los ensayos y calibraciones que se efectúen en los laboratorios.</li> <li>14. Evaluar la incertidumbre y/o capacidad de medición y calibración/CMS para los métodos de ensayo y/o calibración que se realicen en los laboratorios.</li> <li>15. Evaluar los proveedores de bienes y servicios.</li> <li>16. Supervisar la ejecución de contratos de suministro de bienes y servicios para los laboratorios.</li> <li>17. Gestionar los programas de comparaciones interlaboratorios que permitan asegurar la calidad de los resultados de los ensayos o calibraciones realizadas en el laboratorio.</li> <li>18. Analizar las no conformidades, establecer las causas, implementar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora necesarias para el buen funcionamiento del sistema de gestión de la calidad y de aseguramiento metrológico del laboratorio, y realizar el seguimiento respectivo de acuerdo con las normas establecidas.</li> <li>19. Gestionar, implementar y mantener el sistema de gestión de la calidad y del aseguramiento metrológico de los laboratorios de ensayo o calibración.</li> <li>20. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 20 de la presente resolución. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.</li> <li>21. Gestionar los programas de comparaciones interlaboratorios que permitan asegurar la calidad de los resultados de los ensayos o calibraciones realizadas en el laboratorio.</li> <li>22. Analizar las no conformidades, establecer las causas, implementar las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora necesarias para el buen funcionamiento del sistema de gestión de la calidad y de aseguramiento metrológico del laboratorio, y realizar el seguimiento respectivo de acuerdo con las normas establecidas.</li> <li>23. Gestionar, implementar y mantener el sistema de gestión de la calidad y del aseguramiento metrológico de los laboratorios de ensayo o calibración.</li> <li>24. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 20 de la Resolución GG No. 1000053-2021.</li> <li>25. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.</li> </ol>		
<b>IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>		
Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Valoración Académica	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	70 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>
<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>		<b>60 puntos</b>

**X. INSCRIPCIONES**

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtual


**XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS**

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

**XIII. NOTAS**

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 100004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
  - Aportar documentos falsos o aduñerados para su inscripción.
  - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
  - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
  - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
  - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
  - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
  - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
  - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
  - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.

  
 MARILYN CASTRO CANO  
 JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO  
 GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA